



ACUERDO DE CONCEJO N° 000080-2024-MDP/CM [38095 - 0]

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de noviembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal tiene como atribución “autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”. Asimismo, el artículo 10° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, señala que corresponde a los señores regidores “formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo-Estación Pedidos, el regidor Wernher Enrique Yeckle Sánchez, formula pedido solicitando se apruebe la realización de una constatación in situ y levantamiento de Acta respectiva frente a una posible invasión a la zona arqueológica denominada Huaca Los Sauces del distrito de Pimentel, siendo aprobado por los miembros del concejo municipal, conformándose una Comisión integrada por los regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Mariana del Pilar Riquero Benites, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Rosa María Rodas Díaz y Wernher Enrique Yeckle Sánchez, dejándose constancia que frente a la invitación efectuada por cualquier regidor, pueda participar en dicha diligencia el regidor ausente Eduardo Bueno Julón.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel, en su Vigésima Tercera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 22 de Noviembre del 2024, habiéndose efectuado la sustentación correspondiente, con el voto a favor de los señores regidores: Mariana del Pilar Riquero Benites, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz y Wernher Enrique Yeckle Sánchez, con la ausencia en el voto de los regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, por haber sido encargado en funciones del despacho de alcaldía, según Resolución de Alcaldía N° 279-2024-MDP/A, y del regidor Eduardo Bueno Julón, debido a su inasistencia justificada y con la dispensa del trámite de lectura y por UNANIMIDAD de los asistentes, se aprobó la siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la realización de una constatación in situ y levantamiento de Acta respectiva frente a una posible invasión a la zona arqueológica denominada Huaca Los Sauces del distrito de Pimentel, con la participación regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Mariana del Pilar Riquero Benites, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Rosa María Rodas Díaz y Wernher Enrique Yeckle Sánchez, dejándose constancia que frente a la invitación efectuada por cualquier regidor, pueda participar en dicha diligencia el regidor ausente Eduardo Bueno Julón.



ACUERDO DE CONCEJO N° 000080-2024-MDP/CM [38095 - 0]

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Alcaldía

Regidores

Gerencia Municipal

OTI

Archivo

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 11/12/2024 - 14:47:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
29-11-2024 / 15:52:45